

CCMX/II/JUCOPO/14/2021

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el 1 de septiembre del 2021 quedó instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que artículo 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un Órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- V. Que el artículo 29 apartado E numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 3 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso establecen que este Poder legislativo funcionará en Pleno, Comisiones y Comités, los cuales tendrán la organización y funcionamiento que establezca la Constitución local,

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

### II LEGISLATURA

su Ley Orgánica y Reglamento, así como los acuerdos que se expidan dentro de ese Órgano Legislativo.

- VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el Órgano Colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VII. Que con fecha 6 de septiembre del año en curso, se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, la cual designó al Diputado Ernesto Alarcón Jiménez como su Presidente para el Primer Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México.
- VIII. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
- IX. Que el artículo 13 fracción XXI de la Ley Orgánica, establece que el Congreso tendrá entre otras atribuciones la de crear las comisiones, comités y órganos necesarios para la organización de su trabajo
- X. Que de igual forma el artículo 67 de la multicitada Ley Orgánica precisa que el Congreso contará con el número de Comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- XI. Que los artículos 70 y 72 de la Ley Orgánica y el artículo 187 segundo párrafo del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, señalan que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

### II LEGISLATURA

- XII. Que el artículo 73 de la Ley Orgánica establece que las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en sus ordenamientos internos, así como con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública.
- XIII. Que de conformidad con el artículo 192 del Reglamento del Congreso, la Competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo con su denominación, a efecto de recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma, con excepción de las materias que estén asignadas a otras Comisiones.
- XIV. Que el artículo 74 de la Ley Orgánica contempla 40 Comisiones Ordinarias con carácter permanente, con la salvedad de que este Congreso puede determinar las Comisiones que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento de esta Soberanía, por lo que resulta pertinente emitir el acuerdo correspondiente para establecer con mayor claridad el número y la denominación de las Comisiones y Comités con los que habrá de funcionar la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Órgano Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, propone que las Comisiones y Comités para el adecuado funcionamiento de esta Soberanía en la II Legislatura sean las siguientes:

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

II LEGISLATURA

NO.	COMISIONES ORDINARIAS
1	Administración Pública Local;
2	Administración y Procuración de Justicia;
3	<b>Agenda 20-30;</b>
4	Alcaldías y Límites Territoriales;
5	Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social;
6	Asuntos Político-Electorales;
7	Atención al Desarrollo de la Niñez;
8	Atención Especial a Víctimas;
9	<b>Bienestar Animal;</b>
10	Ciencia, Tecnología e Innovación;
11	Derechos Culturales;
12	Deporte;
13	Derechos Humanos;
14	<b>Desarrollo e Infraestructura Urbana;</b>
15	<b>Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos;</b>
16	Desarrollo Económico;
17	Desarrollo Metropolitano;
18	Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales;
19	Educación;
20	Gestión Integral del Agua;
21	Hacienda;
22	Igualdad de Género;

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

### II LEGISLATURA

23	Juventud;
24	Movilidad Sustentable;
25	Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
26	<b>Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;</b>
27	Participación Ciudadana;
28	<b>Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México;</b>
29	Planeación del Desarrollo;
30	<b>Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica;</b>
31	Presupuesto y Cuenta Pública;
32	Protección a Periodistas;
33	Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos;
34	Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;
35	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas;
36	<b>Reactivación Económica;</b>
37	Reconstrucción;
38	Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra;
39	Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México;
40	Salud;
41	Seguridad Ciudadana;
42	Transparencia y Combate a la Corrupción;
43	Turismo;
44	Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, y
45	<b>Vivienda</b>

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

NO.	COMITÉS
1	Administración y Capacitación;
2	Archivo y Bibliotecas;
3	Asuntos Editoriales;
4	Asuntos Internacionales;
5	Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales; y
6	Comité del Canal de Televisión del Congreso

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que, por su conducto, se someta a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**TERCERO.** Una vez aprobado el presente acuerdo comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, la Oficialía Mayor y a la Tesorería de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.** El Presidente de la Mesa Directiva, realizará la rectificación de los turnos que correspondan de los asuntos que se hayan recibido desde el inicio de la legislatura, que sean competencia de las comisiones de nueva creación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 11 días del mes de octubre del 2021.

*Ernesto Alarcón*

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA**

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Avila Ventura  
Coordinadora

Dip. María Guadalupe Morales Rubio  
Vicecoordinadora

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la  
Isla  
Coordinador

Dip. Ricardo Rubio Torres  
Vicecoordinador

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez  
Coordinador y Presidente de la JUCOPO

Dip. Mónica Fernández César  
Vicecoordinadora

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz

Viceministrador

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Dip. Circe Camacho Bastida

Coordinadora

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Viceministradora

### **ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

Dip. Javier Ramos Franco

Coordinador

Dip. José Martín Padilla Sánchez

Viceministrador

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



II LEGISLATURA

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

### **ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS**

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Coordinadora

Dip. Xochitl Bravo Espinosa

Vicecoordinadora

### **ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA**

Dip. Royfid Torres González

Coordinador

Dip. Daniela Gicela Alvarez Camacho

Vicecoordinadora

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**